



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 2018

**Dirección General de Fondos Europeos
Ministerio de Hacienda**

EJE 12 DESARROLLO URBANO POPE



**PRIMERA
CONVOCATORIA**

83 ESTRATEGIAS

710 M €

EJE 12 DESARROLLO URBANO POPE



SEGUNDA CONVOCATORIA
40 ESTRATEGIAS
300 M €

TERCERA CONVOCATORIA
RESOLUCIÓN PROVISIONAL
50 ESTRATEGIAS
350 M €



✓ CONCLUSIONES CONVOCATORIAS DUSI

- Gran compromiso de las EELL
- Nuevos modelos de planificar para las EELL

Todas las ciudades >50.000 hab. y 70 % de todos los municipios >20.000 hab. tienen ahora Estrategias de Desarrollo Urbano

- Mejorar la vida de **18 M de ciudadanos** en España
- Financiando las EDUSI **173** ciudades seleccionadas
- Falta por publicarse la Resolución de la tercera convocatoria



GRADO DE CERTIFICACION

- El grado de ejecución es “**bajísimo**”
- La **prevision de las Ciudades** hace un año para certificar a finales de 2018 era de **200 M€**
- La **realidad** es que vamos a poder certificar un gasto de unos **20 M€** de ambas subdirecciones.
- Es “fundamental” al menos poder contratar el 10% del Eje Urbano: 100 M€
- Tenemos **menos de tres meses** para cumplir el hito y no perder la ayuda.



AGENDA URBANA EUROPEA (12 PARTENARIADOS)



Sustainable Land Use



Public Procurement



Energy Transition



Climate Adaptation



Urban Mobility



Digital Transition



Circular Economy



Jobs and Skills in the Local Economy



Urban Poverty



Inclusion of Migrants and Refugees



Housing



Air Quality

OBETIVOS DE LA AGENDA URBANA EUROPEA:

Mejorar la regulación -
BETTER REGULATION

Mejorar el conocimiento
BETTER KNOWLEDGE

Mejorar la Financiación
BETTER FUNDING

Avance de los partenariados

Hay 5 planes de acción ya finalizados:

- Calidad del aire
- Inclusión Social
- Pobreza Urbana
- Transición Digital
- Economía Circular

Hay 53 acciones ya también aprobadas

- 21% para mejorar la financiación
- 21 % para mejorar conocimiento
- 58 % para mejorar la regulación

Se van a aprobar dos nuevos partenariados:

- **URBAN SECURITY**

- 14 PARTNERS,

Partner españoles:
Madrid

- **CULTURE AND CULTURAL HERITADGE**

- 21 partners

Partner españoles:

- Ministerio de Fomento
- Región de Canarias
- Úbeda y Baeza



Urban Innovative Actions: Acciones Urbanas Innovadoras Presupuesto: 372 M€

RESULTADOS DE LA 1º CONVOCATORIA:

- Se seleccionaron 18 candidaturas a nivel europeo.
- Se han seleccionado 4 ciudades españolas:
MADRID, BILBAO, BARCELONA, VILADECANS

Además hay un número importante de propuestas con un gran potencial y calidad, que se podrían considerar como buenos Proyectos (10-15) en todas las regiones (Como: Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Galicia, Murcia, Navarra, C. Valenciana)

SEGUNDA CONVOCATORIA

- Temas de la convocatoria:
 - Economía circular
 - Refugiados
 - Movilidad urbana
- Ciudades españolas seleccionadas en 2017:
 - **Fuenlabrada**
 - **Vélez Málaga**

<http://www.uia-initiative.eu/en/udn-event-uia-2nd-call-proposals>

TERCERA CONVOCATORIA

- Plazo finalizado el 30 de marzo de 2018.
- Temas de la convocatoria:
 - Climate change,
 - Air quality,
 - Housing,
 - Jobs & Skills in the local economy

Han sido seleccionadas **5 ciudades españolas de 22:**
**Cuenca, Sevilla, Riba-Roja de Turia, Mataró y
Barcelona**

CUARTA CONVOCATORIA

- Plazo para presentar candidaturas: **31 de enero 2019**
- Presupuesto: **100 M€**

The UIA Initiative has launched its fourth Call for Proposals. The call is aimed at providing urban areas throughout Europe with resources to test new and unproven solutions to address urban challenges. It will remain open from 15 October 2018 until 31 January 2019 at 2pm CET. The budget for this call is approximately EUR 80-100million ERDF.

Topics of the call



Digital transition

The Digital Single Market strategy aims to open up digital opportunities for .. [Read more](#)



Sustainable use of land and nature based solutions

Land is a finite and essential natural resource. It is subject to competing pressures .. [Read more](#)



Urban poverty

A key objective of the Europe 2020 strategy is to reduce the number of people at risk .. [Read more](#)



Urban security

The European Union aims to ensure that people live in an area of freedom, security .. [Read more](#)

Application deadline :
31 January 2019

- Call launched on 15 October 2018
- **Apply until 31 January 2019**
- Eligibility check until March 2019

All steps

CUARTA CONVOCATORIA

https://uia-initiative.eu/sites/default/files/2018-10/UIA%20guidance_V4.pdf

En este link está la guía para la cuarta convocatoria. Habrá una última quinta convocatoria el año que viene.

<https://uia-initiative.eu/en/call-proposals>

En este link está toda la Información sobre la convocatoria.

NUEVO MARCO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027:

- **SIMPLIFICACIÓN: NO VA A HABER DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN NI DE LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS**
- **EMPODERAMIENTO DE LAS CIUDADES**
- **DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 7 SE DESTACA:**
 - **Todas las ciudades a nivel Europeo han Implementado en mayor medida el Eje Urbano en los OT4, OT6 y OT9 y una gran mayoría también OT2**
 - **Se ha comentado en todos los países que el programar sólo en 4 OT ha limitado la planificación de las ciudades**
 - **Se ha echado en falta una mayor flexibilidad con otros Instrumentos o Fondos.**

NUEVO MARCO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027:

- **ALINEAMIENTO CON LA AGENDA URBANA EUROPEA, SUS PARTENARIADOS Y LOS PLANES DE ACCIÓN YA PRESENTADOS:**
 - El partenariado de Pobreza Urbana, proponer en su Plan de Acción aunar FSE y FEDER en el Eje de desarrollo Urbano
 - Desde la unidad de política de Cohesión Territorial, propone tener en cuenta la conexión Urbana – Rural
 - Se había hablado de definir un Eje Urbano potente que incorpore varios Fondos, aunque esto genera muchas complicaciones de gestión.
 - Ya hay definidos planes de acción en varios partenariados que se van a considerar en la programación del Eje Urbano.

NUEVO BORRADOR DE REGLAMENTO EUROPEO:

5 OBJETIVOS POLÍTICOS

OP1. Una Europa más inteligente promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente

- i) Mejorar las capacidades de I+D y el uso de tecnologías avanzadas
- ii) Aprovechar los beneficios de la digitalización para ciudadanos, empresas y administraciones.
- iii) Mejorar el crecimiento y la competitividad de las PYMEs.
- iv) Desarrollo de habilidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

OP2. Una Europa más verde, baja en carbono promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación climática y la prevención y Gestión de riesgos.

- i) Medidas de eficiencia energética
- ii) Energías renovables
- iii) Sistemas energéticos inteligentes, redes y almacenes a nivel local
- iv) Promover la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos y la resiliencia ante desastres.
- v) Gestión sostenible del agua
- vi) Transición hacia una economía circular
- vii) Mejorar la biodiversidad, infraestructuras verdes en entornos urbanos, y reducción de la contaminación

OP3. Una Europa más conectada mejorando la movilidad y la conectividad TIC regional.

- i) Conectividad digital
- ii) Desarrollo de una TEN-T sostenible, resiliente al clima, inteligente, segura e intermodal
- iii) Desarrollo de una movilidad nacional, regional y local sostenible, resiliente al clima, inteligente e intermodal, incluyendo el acceso mejorado a las TNE-T y la movilidad transfronteriza.
- iv) Promover la movilidad urbana sostenible multimodal.

OP4. Una Europa más social implementando el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

- i) Mejorar la eficacia de los mercados de trabajo y el acceso a empleo de calidad a través del desarrollo de innovaciones sociales e infraestructura.
- ii) Mejorar el acceso a Servicios de calidad e inclusivos en educación, formación y aprendizaje a lo largo de la vida, a través del Desarrollo de infraestructura.
- iii) Incrementar la integración socioeconómica de comunidades marginadas, inmigrantes y grupos en desventaja, a través de medidas integradas incluyendo vivienda y servicios sociales.
- iv) Asegurar el acceso igualitario a Servicios de salud a través del desarrollo de infraestructura, incluyendo atención primaria.

OP5. Una Europa más cercana a los ciudadanos, promoviendo el desarrollo sostenible e integrado de zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

- i) Desarrollo integrado social, económico y medioambiental, patrimonio cultural y seguridad en áreas urbanas.
- ii) Desarrollo integrado social, económico y medioambiental, patrimonio cultural y seguridad, incluyendo áreas Rurales y costeras, también a través de CLLD.

BORRADOR REGLAMENTO FEDER:

Artículo 9

Desarrollo urbano sostenible

1. El FEDER apoyará un desarrollo territorial integrado basado en estrategias territoriales de conformidad con el artículo [23] del Reglamento (UE) 2018/xxxx [nuevo RDC] y centrado en las zonas urbanas («desarrollo urbano sostenible») dentro de los programas en el marco de los dos objetivos a los que se hace referencia en el artículo 4, apartado 2, de dicho Reglamento.
2. Al menos el 6 % de los recursos del FEDER a nivel nacional en el marco del objetivo de Inversión en empleo y crecimiento, que no sean para asistencia técnica, serán asignados al desarrollo urbano sostenible en forma de desarrollo local participativo, inversión territorial integrada u otro instrumento territorial en el marco del OP 5.

En el programa o los programas afectados se indicará el importe previsto para este fin con arreglo al artículo [17, apartado 3], letra d), inciso vi), del Reglamento (UE) 2018/xxxx [nuevo RDC].
3. El porcentaje asignado al desarrollo urbano sostenible con arreglo al apartado 2 deberá cumplirse durante todo el período de programación cuando se transfieran dotaciones del FEDER entre prioridades de un programa o entre distintos programas, incluso en la revisión intermedia de conformidad con el artículo [14] del Reglamento (UE) 2018/xxxx [nuevo RDC].
4. En caso de que la asignación del FEDER se reduzca a raíz de una liberación con arreglo al artículo [99] del Reglamento (UE) [nuevo RDC], o debido a las correcciones financieras efectuadas por la Comisión de conformidad con el artículo [98] de dicho Reglamento, no volverá a evaluarse el cumplimiento de dicho apartado.

BORRADOR REGLAMENTO FEDER:

Artículo 10 *Iniciativa Urbana Europea*

1. El FEDER apoyará asimismo la Iniciativa Urbana Europea, que será aplicada por la Comisión mediante gestión directa e indirecta.

Esta iniciativa abarcará todas las zonas urbanas y apoyará la Agenda Urbana de la Unión.

2. La Iniciativa Urbana Europea constará de los tres capítulos siguientes, los cuales se refieren al desarrollo urbano sostenible:
 - a) apoyo al desarrollo de capacidades;
 - b) apoyo de actividades innovadoras;
 - c) apoyo al conocimiento, la elaboración de políticas y la comunicación.

A petición de uno o más Estados miembros, la Iniciativa Urbana Europea también podrá apoyar la cooperación intergubernamental sobre cuestiones urbanas.

¡Muchas gracias!



“Una manera de hacer Europa”

<http://www.dgfe.sepg.hacienda.gob.es/>